SISTEMA DE CONTROL INTERNO - EJERCICIO 2021

1. INTRODUCCIÓN

El Congreso fundacional del Partit Demòcrata Europeu Català (en adelante Partit Demòcrata) se celebró los días 8, 9 y 10 de julio de 2016, y se inscribió formalmente en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior el día 29 de septiembre de 2016.

La voluntad y la aspiración del partido es la de implementar y mantener un sistema de control interno que no sólo responda a la necesidad de dar cumplimiento a los requisitos legales exigidos en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de Julio, sobre financiación de partidos políticos (en adelante LOFPP) y a sus propias normas estatutarias y reglamentarias, sino que resulte un modelo de control interno que fije unos estándares de comportamiento exigentes, que involucren a toda la organización, y que la doten de un grado de seguridad alto en relación a la supervisión y cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos de control fijados por el Partit Demòcrata y del principio de la ética, organizativa, política y financiera.

Desprendido de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de Marzo, de control de la actividad económica–financiera de los partidos políticos, la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de Julio, en su artículo 15 establece que *"Los partidos políticos deberán de prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los cuales deriven derechos y obligaciones de contenido económico, de conformidad a sus estatutos. El informe resultante de esta auditoría acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas".*

En este sentido, el sistema de control interno implementado por el Partit Demòcrata para el ejercicio 2021 mantiene las mismas características y particularidades que el 2020 ya que el sistema cumple la voluntad y las aspiraciones en este aspecto.

Como en el ejercicio anterior, el sistema de control interno lo integra el conjunto de principios, normas, instrumentos y procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación y estándares de actuación que aseguran y garantizan la adecuada intervención, evaluación, gestión de riesgos y contabilización de todos aquellos actos y documentos de los que se derivan derechos y obligaciones de contenido económico; así como para asegurar el buen funcionamiento de la organización con la adecuada utilización de sus recursos.

El sistema de control interno implantado, ha seguido consolidándose a lo largo de este ejercicio.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

2. MARCO LEGAL

Para la elaboración del sistema de control interno se tuvo en cuenta la normativa vigente que se detalla y que rige asimismo la actuación del Partit Demòcrata:

a) Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

b) Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, modificada por la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económica- financiera de los partidos políticos (en vigor a partir del 1 de julio de 2015).

c) Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

d) Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

e) Ley 50/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

f) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como con el Reglamento (UE) 2017/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGDP) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que derogó la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD.)

g) Estatutos y reglamentos del Partido sin que por el momento esta normativa haya perdido su vigencia.

3. PRINCIPIOS DE LA ACTUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DEL PARTIDO

El Partit Demòcrata, desde su constitución, ha introducido e implementado dentro su funcionamiento interno formas de organización económica y financiera con el fin de asegurar el cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia y cumplimiento normativo.

a) Responsabilidad

El Partit Demòcrata asume la responsabilidad, como principio fundamental de su actuación económica-financiera. En consecuencia, se impone la obligación de realizar todas las operaciones en observancia a este principio, con el compromiso de confeccionar los presupuestos de gasto del partido con criterios de austeridad y sin que su montante supere el de la previsión de los ingresos.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

b) Transparencia

El Partit Demòcrata asume también como principio fundamental de su actuación la obligación de la rendición de cuentas, y por lo tanto, desde el punto de vista económico-financiero también, asume la obligación de publicar en la página web los presupuestos, las Cuentas Anuales presentadas ante el Tribunal de Cuentas, el detalle de las subvenciones públicas recibidas, la información sobre préstamos y créditos pendientes de amortización y los presupuestos de las elecciones a las cuales ha concurrido, con los límites legales del gasto electoral y los informes de fiscalización de la contabilidad general y de la contabilidad electoral emitidos por el Tribunal de Cuentas o por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

c) Cumplimiento normativo

Así mismo, el Partit Demòcrata hace del cumplimiento normativo otro de los principios fundamentales de su actuación, asumiendo que todas sus actuaciones, tanto en materia económica-financiera como en cualquier otro ámbito, cumplen la legislación y la normativa aplicable en cada caso.

4. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Como se ha definido en la introducción, el sistema de control interno del Partit Demòcrata se compone del conjunto de principios, normas, instrumentos, procedimientos, mecanismos de verificación y evaluación y estándares de actuación para proporcionar al partido un grado de seguridad suficiente para la consecución de los siguientes objetivos:

- Proteger los recursos y los bienes de su propiedad.
- Mejorar y garantizar la eficiencia y la eficacia en todas las operaciones realizadas. A este efecto, se entiende por eficiencia la capacidad de conseguir el máximo resultado con los mínimos esfuerzos y recursos, y por eficacia, la capacidad para lograr los objetivos propuestos.
- Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión del partido en toda su estructura.
- Asegurar y verificar la fiabilidad, la oportunidad y la integridad de la información generada.
- Comprobar el cumplimiento de la legislación aplicable tanto en materia económico-financiera (LOFPP) como en todos los demás ámbitos de actuación (transparencia, protección de datos, etc.)

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

- Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, y detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización.
- Elaborar y realizar propuestas de mejora sobre la organización económica-financiera del partido.

5. ÁMBITO TEMPORAL Y MEDIOS UTILIZADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTROL INTERNO

El análisis de control interno se lleva a cabo desde el área de Finanzas, bajo la coordinación y supervisión del Responsable de Finanzas como máximo responsable del proceso de control, y la verificación la efectúa la Comisión Económica. Participan también otras áreas funcionales del partido, como el área de Contabilidad, el área Jurídica y el área de Informática, que aportan la documentación e información necesarias para el análisis.

El análisis del control interno tiene como referencia este documento y se realiza con una periodicidad anual, durante el primer semestre de cada año, de manera que coincida con la presentación de las Cuentas Anuales ante el Tribunal de Cuentas

6. PROCEDIMIENTOS SOMETIDOS A CONTROL INTERNO

6.1. Organización y transparencia del partido

El Partit Demòcrata en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y lo que determina la Ley 19/2014 de 29 de diciembre que regula los mismos conceptos, dispone de un enlace en la página web del partido www.partitdemocrata.cat en el apartado de Transparencia, mediante el cual –y dado que el Partit Demòcrata cree firmemente que la transparencia, la ética y la política son indisociables– publica y pone a disposición de todos los ciudadanos y ciudadanas y de todas las personas asociadas la información referida.

6.2. Información política y organizativa del partido

Por medio del enlace http://www.partitdemocrata.cat/transparencia a la página web del partido, se accede a los textos básicos (Bases Fundacionales, Estatutos, Código Ético y de Transparencia, Reglamentos...), que son los documentos que conforman sus líneas fundamentales, accediéndose también a la estructura organizativa nacional y territorial.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

En la sección del organigrama nacional, se detalla la función y composición de los diferentes órganos, el reglamento de funcionamiento y el correo electrónico para posibilitar el contacto. Con ello, en el apartado de Dirección Nacional, además de la adscripción de cada persona al cargo correspondiente, contiene datos biográficos y de contacto por medio de las redes sociales.

6.3. Órganos de control y calidad de democrática

El portal de la transparencia también contiene información sobre los órganos de control de los que dispone el partido, elegidos por el sistema de elecciones abiertas entre todos los asociados y asociadas. En concreto la Comisión para la Calidad Democrática, la transparencia, el Código Ético y de Garantías; la Comisión Económica y la Defensora de las Personas Asociadas.

La información que figura en esta sección es la relativa a la composición, las competencias y el funcionamiento de los mencionados órganos, con indicación de la dirección específica de correo electrónico para posibilitar el contacto.

Se incorporan, además, los informes que, en el ejercicio de sus funciones, ha emitido la Comisión para la Calidad Democrática y la Defensora de las Personas Asociadas respectivamente.

6.4. Convenios de asociación

En esta sección se facilita información detallada respecto a los convenios de asociación y cooperación firmados por el partido.

6.5 Información económica-financiera

Dado que el Partit Demòcrata asume como principio fundamental de su actuación la obligación de rendir cuentas, en el portal de la transparencia, en la sección de información económica, se accede a la información económica y financiera del partido.

En este apartado están publicadas, una vez aprobadas por el Consejo Nacional, las Cuentas Anuales, el balance y la memoria económica. El informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas se publicará en el momento de su aprobación.

1. **Cuentas Anuales.** Las cuentas anuales del partido se publicarán en el portal de transparencia y esta publicación incluirá los informes que los configuran, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria, la fecha de remisión de

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

las cuentas al Tribunal de Cuentas, y el informe de fiscalización, que se publicará en el plazo de un mes desde su recepción, tal y como determina la Ley 3/2015.

2. **Presupuestos anuales.** Los presupuestos anuales ordinarios, y en su caso, los presupuestos extraordinarios, se publicarán también en el Portal de la Transparencia una vez aprobados por el Consejo Nacional. Se publicarán también los informes emitidos por la Comisión Económica en relación a los presupuestos sometidos a la aprobación del Consejo Nacional.

3. **Ingresos y gastos electorales.** Los presupuestos de las elecciones a las que haya concurrido el partido, los límites legales del gasto electoral y los informes de fiscalización de la contabilidad electoral que emite el Tribunal de Cuentas o, en su caso, la Sindicatura de Cuentas de Catalunya, se publicaran asimismo en el portal de la transparencia.

6.2 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO INTEGRADOS DENTRO LA GESTIÓN ORDINARIA ECONÓMICA-FINANCIERA

Los procedimientos integrados en la gestión ordinaria económica-financiera y sometidos a control interno, son los siguientes:

6.2.1. De carácter general

- Verificación del cumplimiento de la Legislación y la normativa aplicable a la gestión económica y financiera de la entidad.

- Comprobación del registro de los activos del partido y verificación de la protección necesaria, en cada caso, en cuanto a la pérdida o al uso indebido.

- Verificación de que la información contable y operativa de la entidad cumple con los principios contables generalmente aceptados.

- Supervisión de la documentación económico-financiera para la presentación de las Cuentas Anuales ante el Tribunal de Cuentas, ante la Sindicatura de Cuentas de Catalunya o para la elaboración de una auditoría externa.

- Verificación de la presentación de las Cuentas Anuales ante el Tribunal de Cuentas y supervisión de las alegaciones, si procede, a las consideraciones hechas por este Organismo.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

- Evaluación de la calidad y la eficacia del funcionamiento del partido, de sus sistemas operativos, y de la adecuada utilización de los recursos humanos y materiales.

- Comprobación de la publicación en la página web del partido del presupuesto de cada ejercicio, de las Cuentas Anuales presentadas al Tribunal de Cuentas y de los Informes de fiscalización emitidos en relación a los mismos, así como de los informes emitidos por la Comisión Económica del partido.

- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente sobre protección de datos, de acuerdo con las exigencias de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, conocido como el Reglamento de desarrollo de la LOPD, así como con el Reglamento (UE) 2017/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (RGDP) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, que derogó la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD.)

6.2.2. De carácter específico

a) Contabilidad única y consolidada de gestión centralizada

El Partit Demòcrata desde su constitución en septiembre de 2016 ha desarrollado y mantenido su estructura territorial mediante elecciones abiertas de los Comités de Vegueria y de Comarca. Actualmente el partido sigue consolidando su estructura a nivel local.

El Partit Demòcrata a fin de consolidar la contabilidad de todos los niveles territoriales, implantó un sistema de contabilidad única de gestión centralizada. Este sistema permite utilizar un solo programa informático para la contabilización de la totalidad de los ingresos y los gastos del partido, tanto las que se originan en la Sede Nacional, como las que se originan a cada uno de los diferentes niveles territoriales de forma que la consolidación contable de todos los niveles territoriales se realiza de forma instantánea en tiempo real.

Los gestores de cada Veguería son las personas responsables de gestionar ante el Área de Finanzas las autorizaciones previas de los gastos a efectuar y posteriormente de validarlas en sus respectivos territorios, de acuerdo con el presupuesto aprobado, abarcando a todos los niveles territoriales de su ámbito geográfico, siguiendo los procedimientos administrativos y las instrucciones de gestión que han recibido para llevar a cabo su actividad profesional.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

b) Sistema de tesorería de caja única centralizada

El sistema de tesorería implementado por el Partit Demòcrata es el de caja única centralizada. Las operaciones de tesorería se llevan a cabo mediante las cuentas bancarias, evitando las transacciones en dinero en efectivo que se reducen exclusivamente a importes testimoniales de gastos esporádicos y muy puntuales. Las cuentas corrientes con las que opera el Partit Demòcrata son de gestión exclusiva de la Sede Nacional, siendo su último responsable, el Responsable de Finanzas del partido.

La tipología de las cuentas corrientes con las que opera el partido es:

- Cuenta corriente ordinaria
- Cuenta corriente por cuotas de asociados
- Cuenta corriente por aportaciones recurrentes
- Cuentas corrientes para donaciones

Los diferentes niveles territoriales del partido no disponen de cuentas bancarias, de forma que, desde la Sede Nacional se gestiona su tesorería, tanto en lo referente a los ingresos como a los gastos que contablemente les son imputables.

Por medio de la plataforma interna del sistema informático del partido, los respectivos responsables de cada nivel territorial tienen acceso por consulta, al estado de situación y de tesorería de cada territorio.

De este modo, desde la Sede Nacional se autorizan y asumen los gastos del partido en todo el territorio, que se canalizan por medio de los circuitos establecidos para la autorización de los gastos y su pago, siempre en función de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería.

c) Normas internas de contratación

El Consejo Nacional del Partit Demòcrata en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2017 ratificó las Instrucciones Internas de Contratación, que mantienen hoy su vigencia y se hallan publicadas en la web http://www.partitdemocrata.cat/transparencia/

Las Instrucciones Internas de Contratación se elaboraron de conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de los Estatutos y de acuerdo con el artículo primero, apartado 17 de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económica–financiera de los partidos políticos, mediante la que se modifican la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiamiento de partidos políticos, la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de Junio, de partidos políticos y la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

Su objetivo, la regulación de los procedimientos de contratación que el Partit Demòcrata debe aplicar a los contratos destinados a la contratación de obras y servicios y a la adquisición de bienes.

Los procedimientos de contratación del Partit Demòcrata se inspiran en los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, sin perjuicio del respeto a la autonomía de la voluntad y de la confidencialidad cuando sea procedente.

d) Comisión Económica

La Comisión Económica es el órgano permanente del partido encargado del seguimiento presupuestario y de las finanzas en general. Está formado por cuatro miembros escogidos por el sistema de elecciones abiertas.

Este órgano de control, integrado por miembros con formación y experiencia contrastada en el ámbito de las finanzas, lleva a cabo las siguientes funciones:

a) Asesorar la Dirección Ejecutiva y el Consejo Nacional en temas económicos y financieros internos del partido.

b) Hacer el seguimiento y supervisar la administración presupuestaria, contable y patrimonial del partido velando porque se ajuste a las resoluciones adoptadas por los órganos competentes, con el control de la financiación del partido, y la transparencia de esta financiación.

c) Controlar la ejecución del presupuesto aprobado por el Consejo Nacional e informar anualmente respecto a su ejecución.

d) Supervisar las cuentas anuales y emitir un informe previo a la aprobación de las cuentas por parte del Consejo Nacional.

e) Rendir cuentas de su gestión ante la Asamblea Nacional ordinaria; anualmente ante el Consejo Nacional y siempre que la Dirección Ejecutiva lo solicite.

f) Recomendar los límites al endeudamiento del partido, proponer las medidas para hacer frente y velar por su cumplimiento.

g) Los informes emitidos para la Comisión Económica están publicados asimismo en la web http://www.partitdemocrata.cat/transparencia/

6.3. PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN ORDINARIA ECONÓMICA-FINANCIERA EVALUADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Por medio del sistema de control interno, el Partit Demòcrata evalúa otros aspectos en materia de gestión e información económica y financiera:

6.3.1. Gestión Tributaria

Se relacionan a continuación las obligaciones en lo que se refiere a la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias del partido:

- Retenciones del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas referidas al personal laboral, a otros profesionales y a las rentas por locales de alquiler.
- Declaración trimestral y resumen anual. Modelos 111, 115, 180 y 190.
- Declaración informativa anual referida a las donaciones y aportaciones recibidas y las cuotas satisfechas por los asociados. Modelo 182.
- Declaración anual de operaciones con terceros, superiores a 3.005,06 euros. Modelo 347.
- Declaración del Impuesto sobre Sociedades. Modelo 200.

6.3.2 Gestión y control de los ingresos y gastos

<u>Ingresos</u>

- Análisis y optimización del origen de los ingresos sin coste financiero, evitando en lo posible la obtención de recursos procedentes de la financiación externa.
- Observación del cumplimiento normativo en materia de cuotas de asociados, donaciones de personas físicas y aportaciones de cargos electos.

En relación a las donaciones de personas físicas, este control incluye:

- La comprobación de que todas las donaciones recibidas, sean realizadas por personas físicas.
- La verificación que la donación recibida no es anónima, finalista o revocable, e incluye los datos necesarios para la identificación fehaciente del donante.

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat

- La comprobación de que las donaciones de una misma persona física no supera el límite legal de 50.000 euros anuales.

- La verificación de la relación de todas las donaciones recibidas por el partido, para la confección de los impresos tributarios y la perceptiva notificación al Tribunal de Cuentas.

Gastos

- Verificación de que los gastos se han realizado siguiendo los criterios de austeridad, contención, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

- Verificación de que todos los gastos, tanto los de la sede nacional como los de los diferentes niveles territoriales, se canalizan por medio de los circuitos de autorización de gastos implementado por el partido, y se aprueban en función de las disponibilidades presupuestarias y de tesorería.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El sistema de control interno, se ha ido aplicando gradualmente desde el inicio del ejercicio 2017, coincidiendo también con el inicio de la actividad económica del partido.

El nivel logrado, a pesar de que suficiente para los objetivos pretendidos, está en proceso permanente de revisión, puesto que, al tratarse de un partido político constituido en septiembre de 2016, hay que ir impartiendo formación e introducción, también en este aspecto, a todas las personas que se van incorporando a la organización en cualquier ámbito territorial.

El hecho de haber escogido como modelo de gestión económico-financiero operar una única contabilidad y una única tesorería para todo el territorio de forma centralizada desde la sede nacional, permite llevar a cabo, de manera muy efectiva, el control interno descrito.

Barcelona, 29 de junio de 2022

Partit Demòcrata Europeu Català

39319834T JORDI OLIVERAS (R: G66848755)

Signat digitalment per 39319834T JORDI OLIVERAS (R: G66848755)
Data: 2022.06.29 21:04:35 +02'00'

Responsable de Finanzas

Partit Demòcrata Europeu Català
Calàbria, 169 — 08015 Barcelona
partitdemocrata.cat